

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA

## PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE

VIGENCIA 2024

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 <p><b>Neiva</b> Vida y Paz</p>  <p><b>mipg</b>   <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

## PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE

### TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO
  - 2.1 ACTIVIDADES ECONOMICA Y TRANSPORTADORA DEL MUNICIPIO
3. DEFINICIONES
4. MARCO NORMATIVO
5. POLITICA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
6. OBJETIVOS Y ALCANCE
  - 6.1 OBJETIVO GENERAL
  - 6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
  - 6.3 ALCANCE
7. CARACTERIZACION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
  - 7.1 CREACION
  - 7.2 NATURALEZA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MPIO DE NEIVA
  - 7.3 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
  - 7.4 FUNCIONES
8. CARACTERIZACION DE LA GESTIÓN EN MOVILIDAD
9. CARACTERIZACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO
  - 9.1 Transporte Público colectivo urbano de pasajeros
  - 9.2 Transporte Público Individual de Pasajeros
  - 9.3 Transporte público Mixto

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

## 10. PLAN OPERATIVO DE CONTROL

### 10.1 Acciones Administrativas a Empresas de Transporte

- 10.1.1 Visitas de Inspección y Vigilancia a las empresas de transporte público terrestre en el Municipio de Neiva.
- 10.1.2 Seguimiento al cumplimiento de las Resoluciones 315 y 378 de 2013 del Ministerio de Transporte.
- 10.1.3 Exigencia Control periódico del Plan de Rodamiento a las empresas de transporte Público terrestre en el Municipio de Neiva
- 10.1.4 Acciones contra de la prestación ilegal e informal en el municipio (Realizar Reuniones de Seguimiento a la Gestión del Control al Transporte ilegal e informal en el Municipio de Neiva)

### 10.2 Acciones Operativas de Control

- 10.2.1 Acciones de Control Operativo en la vía por: Prestación ilegal e informal del transporte, Control a los documentos de conducción, operación segura, Control al transporte Especial y transporte de Carga.
- 10.2.2 Fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Agentes de Control del tránsito y el transporté

### 10.3 Acciones Preventivas

- 10.3.1. Campañas de ciudad.
- 10.3.2. Operativos Pedagógicos a actores viales
- 10.3.3 Semilleros de Movilidad Segura
- 10.3.4 Planes de movilidad Escolar
- 10.3.5 Semana de la movilidad
- 10.3.6 Sensibilización Adulto Mayor
- 10.3.7 Sensibilización población en situación de discapacidad y/o movilidad reducida.
- 10.3.8 Plan de capacitación para conductores de las empresas de transporte público, en cumplimiento de la ley 1480 de 2011, Estatuto del consumidor en cuento a deberes y obligaciones de los usuarios del servicio público de pasajeros.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

11. AUTOMOTORES REGISTRADOS EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

12. SINIESTRALIDAD VIAL.

13. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS PARA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES.

14. AVANCES TECNOLOGICOS.

15. PROCESOS CONTRAVENCIONALES

16. CANALES DE ATENCION A LA POBLACION.

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE CUMNPLIMIENTO NORMATIVO.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

## 1. INTRODUCCIÓN

Constitucionalmente, las prestaciones de los servicios públicos en Colombia se encuentran sometidos a la regulación, vigilancia y control del Estado.

En concordancia con dicho precepto superior, dispone el artículo 8° de la Ley 336 de 1996 que bajo la suprema dirección y tutela administrativa del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción y ejercerán sus funciones con base en los criterios de colaboración y armonía propios de su pertenencia al orden estatal.

En igual sentido, el artículo 3° ibídem, establece que en la regulación del transporte público as autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidades requeridas para garantizarles a los habitantes la eficiente prestación del servicio.

Así las cosas, tenemos que el transporte público es un servicio público sobre el cual el Estado Colombiano está en la obligación Constitucional de asegurar su prestación segura y eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, bajo este entendido. y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, se le imprime al transporte público, el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado, lo que implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señala el Reglamento para cada Modo.

En efecto, para la Secretaría de Movilidad de Neiva, es clara e indiscutible la trascendencia del servicio público de transporte y su directa relación con la efectividad de los derechos y libertades fundamentales de los Neivanos y visitantes, en tal sentido nuestra postura se encuentra encaminada a cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales, legales y, aquellos propios del orden reglamentario del sector transporte.

Para combatir de forma efectiva la prestación ilegal e informal del servicio público de transporte de pasajeros con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 3443 del 10 de agosto de 2016 emitió lineamientos para que las diferentes autoridades territoriales del transporte establezcan un Plan de Control al Cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora.

Acogido el marco legal en todo un proceso de planeación organizado y estructurado, se orienta su desarrollo a la sostenibilidad, considerando que no solo existe una responsabilidad con el presente y satisfacción de necesidades de la población actual, sino que es necesario garantizar el cubrimiento de necesidades esenciales y la calidad de vida a las futuras generaciones.

Representando la movilidad un componente estructural en el desarrollo de la ciudad y dada su alta complejidad, no es conveniente que las acciones y actividades relacionadas con esta se den en la práctica del día a día sin tener una guía clara con proyección que defina los criterios bajo los cuales estas se deben ejecutar, por consiguiente no debe ser un proceso dejado al

 Alcaldía de <b>Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

azar, resaltando la importancia del **PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA**, el cual deberá formularse de acuerdo con los objetivos definidos en el marco de la Resolución No 3443 de 2.016 y deberá contener entre otros, la definición de soluciones y estrategias que permitan, generar indicadores de pleno conocimiento normativo y del cumplimiento aplicado que se otorgue a estas en nuestra actividad diaria.

Estas estrategias deberán perseguir las directrices indicadas por la Ley 1083 del 2006, que dicta disposiciones sobre movilidad sostenible para Municipios con Planes de Ordenamiento Territorial, y que limiten los conflictos entre vehículo y peatón, entre otros.

Bajo este contexto general, el presente documento se propone definir un conjunto de estrategias, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que, en coherencia con las políticas nacionales, locales y tomando en cuenta lo que fue evidenciado en la etapa de diagnóstico, permitan obtener un **PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA**.

No obstante, esta administración Municipal se ha dado en la tarea en crear el Plan estratégico de control al cumplimiento de las normas del transporte de la Secretaria de Movilidad de Neiva.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

## 2. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El Municipio de Neiva cuenta con [área metropolitana](#) no constituida, posee una economía muy dinámica basada en el ecoturismo, gastronomía, industria y comercio cuenta con una población de 488.927 habitantes registro DANE.

Neiva representa el 38% del total del valor agregado del departamento, un porcentaje importante comparativamente con los 36 municipios restantes de la región. Esto explicado principalmente por la fuerte relación comercial que existe entre el área llamada como zona metropolitana de Neiva, el cual incluye municipios como [Aipe](#), [Tello](#), [Palermo](#), [Campoalegre](#), [Rivera](#), entre otros, además de compartir estrechos vínculos comerciales, también se impacta en términos demográficos, en fuerza laboral, y entre otros componentes de desarrollo económico, como el tejido empresarial, proyectos de vivienda y de agua potable y saneamiento básico entre otros.

### 2.1 ACTIVIDAD ECONOMICA Y TRANSPORTADORA DEL MUNICIPIO

Otro aspecto importante de relevancia económica, es el desarrollo de la industria por su ubicación estratégica con el centro de [Colombia](#), el cual ha logrado concentrar en buena medida la industria manufacturera enfocada hacia el cacao, café, lácteos, frutas etc, así como la industria metalmecánica y constructiva, concentrando las principales empresas del sector del departamento. Por otra parte, el desarrollo turístico de la región a partir de los destinos turísticos del [Desierto de la Tatacoa](#) y el [Parque Arqueológico de San Agustín](#), también han proyectado a Neiva como una ciudad de servicios turísticos complementarios a estos. La ciudad se caracteriza por tener una gran oferta hotelera y restaurantes, y se ha posicionado por ser una ciudad de grandes eventos empresariales y culturales.

Neiva históricamente se ha caracterizado por tener una economía basada en las actividades del sector terciario (Comercio principalmente) pasando de cerca de 2.300 miles de millones de pesos COP en el 2011 a 4.800 miles de millones de pesos COP en el 2019. En la serie de tiempo 2011 al 2013 pasó algo particular, y fue la transición del sector económico primario (agricultura) como segundo renglón productivo al tercero, ganando mayor representatividad las actividades secundarias (representada por la industria manufacturera de café, láctea y panaderías y construcción

Geográficamente Neiva estas situada así:

- . Comuna Noroccidental o Uno
- Comuna Nororiental o Dos
- Comuna Entre Ríos o Tres
- Comuna Central o Cuatro
- Comuna Oriental o Cinco
- Comuna Occidental o Seis
- Comuna Centro Oriente o Siete
- Comuna Suroriental u Ocho
- Comuna Norte o Nueve
- Comuna Oriente Alto o Diez

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 <p><b>Neiva</b> Vida y Paz</p>  <p>mipg <small>Medición Integrada de la Gestión y el Servicio</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En la actualidad la actividad económica del transporte goza de gran importancia, ya que juega un papel importante dentro del desarrollo del municipio y en general toda la comunidad y empresas se benefician del mismo. La actividad transportadora según el artículo 6 de la ley 336 de 1996, es el conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta que el transporte público según el artículo 3 de la ley 105 de 1993 es la industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad a los usuarios, sujeto a una contraprestación económica de tal manera que se ven involucrados tres actores y cada uno busca su satisfacción. La empresa transportadora busca generar ingresos y mayor rentabilidad, el usuario una prestación eficiente y de calidad y la autoridad procura velar por los derechos de ambas partes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tanto de transportadores como de usuario.

### 3. DEFINICIONES

Buscando generar una nivelación conceptual, respecto a los términos utilizados por los diferentes actores en materia de tránsito y transporte se realizan las siguientes de definiciones de los términos en referencia:

**Accidente:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Acompañante:** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

**Agente de tránsito:** Autoridad de control operativo. Todo funcionario o persona civil o identificada que esté investida de autoridad para regular la circulación vehicular peatonal vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

**ANSV:** Agencia Nacional de Seguridad Vial

**Amonestación de transporte:** Consiste en la exigencia perentoria al infractor para que adopte medidas tendientes a superar la alteración en la prestación del servicio que ha generado su conducción

**Equipo de prevención y seguridad:** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

**Indicadores de gestión.** Se refiere a las medidas y cálculos utilizados continuamente a lo largo del proceso para evaluar el desempeño y cumplimiento de las metas planteadas.

**Infracción de tránsito:** Trasgresión o violación de una norma de tránsito.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**Infracción de transporte.** Toda acción u omisión que vulnere la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

**Infracción D12:** Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito.

**Infracción C2:** Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

**Inmovilización de vehículo:** Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

**IUIT: Informes únicos de Infracciones al Transporte.**

**Multa:** Sanción pecuniaria, que se le impone a un sujeto por haber incurrido en una infracción de tránsito o de transporte.

**Operativos de control:** Actividad planificada atendiendo a las características propias de cada tipo de infracción y a las condiciones del tránsito según el lugar, el horario y la época del año.

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público a cambio del pago de un pasaje.

**Proceso contravencional de tránsito.** Procedimiento mediante el cual la autoridad u Organismo de Tránsito, inicia una investigación a un presunto infractor de las normas de tránsito, a efectos de establecer la responsabilidad de su violación.

**Siniestro vial:** Cualquier hecho de tránsito con implicación de al menos un vehículo en movimiento, que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso, y que tenga como consecuencia al menos una persona herida o muerta.

**Sobrecupo:** Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

**Transporte ilegal:** Corresponde a la prestación del servicio de transporte público en cualquiera de las siguientes situaciones (I) con vehículo que no está matriculado para prestar servicio público, o (II) por prestador que no cuenta con habilitación para prestar la modalidad específica que está ejerciendo, o (III) por prestador que no cuenta con el permiso de la autoridad competente para operar determinada ruta o prestar determinado servicio.

**Transporte Informal** Corresponde a la prestación del servicio de transporte público por empresa habilitada y autorizada, pero sin cumplir todas las condiciones que le impone el ordenamiento legal, entre otras: Vehículos homologados, con todos los documentos de operación vigentes, que tengan los mantenimientos periódicos exigidos, con conductores idóneos y capacitados, con empresas que tengan la capacidad y las pólizas de seguros para responder ante accidentes u otras reclamaciones de los usuarios.

**Vehículo de servicio público:** Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**Visita Técnica.** Se refiere a la diligencia de Verificación, Control y Seguimiento al cumplimiento de los procesos y procedimientos que deben atender por ley las empresas y/o Operadoras del Transporte en sus diferentes modalidades: colectivo, masivo, mixto, individual de la ciudad, y que es verificado en las oficinas administrativas y operativas de las mismas.

#### 4. MARCO NORMATIVO

**Ley 105 de 1993** Dictar disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

**Ley 336 de 1996** Adopta el Estatuto Nacional de Transporte, unifica los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación de del transporte público y su operación en el territorio nacional.

**Ley 769 de 2002** Por la cual se expide el Código nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1383 de 2010** “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre”

**Ley 1480 de 2011** Esta ley tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos.

**Ley 1503 de 2011** “Por la cual se promueve la formación de hábitos comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 2961 de 2006** Por el cual se dictan medidas para controlar la prestación del servicio público de transporte en motocicletas, previsto en el literal d) del artículo 131 de la Ley 769 de 2002

**Decreto 1079 de 2015** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte”

**Decreto 3366 de 2003** Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos”.

**Resolución 3443 de 2016**, por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora

**Resolución N° 20203040003785 de 2020**” Por la cual se adecúa la reglamentación para la adopción del Informe Único de Infracciones al Transporte "IUIT" y se dictan otras disposiciones

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 <p><b>Neiva</b> Vida y Paz</p>  <p>mpp   <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**Resolución N° 20203040024865** proroga el plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución 20203040003785 del 26 de mayo de 2020

**Sentencia C-408 de 2004 Corte Constitucional.** Servicio público de transporte – Regulación legal de la prestación

**Circular Externa Supertransporte N° 015 del 20-11-2020** Instrucciones sobre Vigilancia y Control del Cumplimiento de las Normas de Transporte y Tránsito.

**Circular Ministerio de Transporte MT-20164100264971** Controles a la informalidad

**Circular Ministerio de Transporte MT-20161100137321** Controles a la ilegalidad, informalidad y piratería en el servicio de transporte Circular

**Circular 15 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación,** Ejercicio de la autoridad y control operativo del cumplimiento de las normas de transporte y tránsito.

**Circular Ministerio de Transporte MT-20191010037021** Autoridades de tránsito y sus competencias

## 5. POLITICA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

La Unidad de Empresas de la Secretaría de Movilidad de Neiva, será la instancia establecida para analizar, evaluar, complementar y proponer acciones para dar cumplimiento al PECNT con estrategias y acciones dando cumplimiento a la normatividad establecida por la superintendencia de transportes mediante la revisión periódica de los proyectos, programas y actividades para el cabal cumplimiento del presente Plan Estratégico, para lo cual se adelantarán las siguientes líneas de acción:

**FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD:** Con el fortalecimiento se pretende mejorar la gestión del sistema, ayudar en la búsqueda de la solución de los problemas y lograr que la secretaria de Movilidad cumpla con su propósito misional en pro de satisfacer las necesidades del transporte.

**EL MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO VIAL:** con ese se pretende mejorar las condiciones de la infraestructura vial, incrementando la capacidad de nuestras vías, y realizando un mantenimiento vial preventivo a fin de disminuir los índices de accidentalidad y salvando más vidas.

**MEJORAMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO:** el mejoramiento de servicio de transporte público, es pilar para la administración municipal que de manera responsable y respetuosa busca con mayores rutas y frecuencias, garantizar la movilidad de los ciudadanos teniendo en cuenta los cambios de la ciudad, pero también es fundamental para la administración de este municipio que se preste un servicio razonable.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**CAMPAÑAS EDUCATIVAS y SENSIBILIZACION A ACTORE VIALES:** Es esencial que los actores viales se sensibilicen sobre el alto riesgo de conducir vehículos motorizados y moverse en la vía pública en los diversos roles; por ello se debe reeducar en valores tales como el respeto, solidaridad y la responsabilidad por la seguridad del otro, conocer acerca de la manera correcta de interactuar dentro de sistema de la movilidad asumiendo con conciencia del riesgo que se adopta.

## 6. OBJETIVOS Y ALCANCE

### 6.1 Objetivo General

Implementar políticas en el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora en el municipio de Neiva, a partir de las facultades que en materia de organización, dirección y control del tránsito y transporte ejerce la Secretaria de Movilidad de Neiva.

### 6.2 Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico situacional de las empresas del transporte, que le permita verificar el estado actual en que se encuentra las empresas de transporte con respecto a los riesgos de Siniestralidad vial.

Incrementar las acciones administrativas encaminadas a garantizar el cumplimiento de las normas de transporte por parte de las empresas legalmente habilitadas a través de solicitudes y visitas de control a cada empresa de manera periódica.

Instaurar acciones para prevenir, vigilar, y controlar el cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas de transporte público individual, mixto y colectivo del Municipio de Neiva.

Mejorar las condiciones de movilidad en el Municipio de Neiva, mediante el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito y la reducción de la siniestralidad que presenta el municipio. Igualmente definir unas pautas generales para que tanto autoridades como ciudadanos conozcan el procedimiento mínimo que debe realizar en caso de un siniestro vial.

Diseñar e implementar un sistema de evaluación y control que permita el cumplimiento de las actuaciones definidas.

### 6.3 Alcance

El Plan Estratégico de Control al Cumplimiento de las Normas de Transporte – PECCNT del Municipio de Neiva, busca establecer coordinadamente con todos los actores internos y externos que intervienen en la actividad de transporte en la ciudad de Neiva, instituyéndose como un instrumento para ejercer vigilancia y control al transporte, a efectos de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad, buscando de esta forma el mejoramiento permanente de las condiciones del servicio de transporte automotor terrestre de forma segura, eficiente y sostenible.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Conforme a la Resolución 3443 de 2016, los Planes Estratégicos de Control al Cumplimiento de las normas de Transporte – PECCNT, deben estar compuestos por acciones administrativas y operativas encaminadas a mejorar la seguridad vial y reducir los accidentes de tránsito, tales como:

1. Realizar operativos de control en la vía, de manera constante, encaminados a detectar infracciones a las normas de transporte
2. Incrementar los operativos de control en la vía a los vehículos de transporte de carga, constatando peso, dimensión de la carga y documentación requerida.
3. Incrementar operativos en la vía pública, dirigidos a proteger la actividad transportadora de las empresas legalmente constituidas y habilitadas para prestar el servicio, atacando de manera directa la ilegalidad e informalidad en el transporte público.
4. Velar por la seguridad de los usuarios de las vías y del servicio público de transporte especialmente para la protección y acceso al servicio de los estudiantes, adultos mayores y de la población en condiciones de movilidad reducida.

## 7. CARACTERIZACION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MPIO DE NEIVA.

### 7.1 Creación

Mediante el Acuerdo Municipal No. 024 de 2002 se creó la Secretaría de Tránsito y Transporte de Neiva, entidad del sector central de la administración municipal de Neiva.

No obstante, mediante Decreto Municipal No. 590 del 10 de octubre de 2016 “Por el cual se establece la Estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva y se señalan las funciones de sus dependencias” se modificó la denominación del organismo por el de Secretaría de Movilidad.

### 7.2 Naturaleza de la secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva

Corresponde a la de un Organismo de tránsito y transporte, Categoría “A” (Conforme Resolución 03846 de 1993 INTRA “Por la cual se fijan pautas para la creación, funcionamiento, y reglamentación de los Organismos de Tránsito y Transporte”) que se encarga de dirigir, vigilar, ejecutar, y controlar el tránsito y transporte en el municipio de Neiva, de conformidad con lo establecido en las normas legales.

### 7.3 Estructura Administrativa

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	



#### 7.4 Funciones

De conformidad con el Decreto Municipal No. 590 del 10 de octubre de 2016 son funciones de la Secretaría de Movilidad, relacionadas con el presente Plan Estratégico las siguientes:

- Dirigir la formulación y ejecución de las políticas en materia de la inspección, vigilancia y control del tránsito, transporte público urbano en sus diferentes modalidades, la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y de transporte en el Municipio de Neiva.
- Realizar la instrucción de los procesos contravencionales de tránsito y transporte de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
- Dirigir la política, adoptar planes y programas tendientes a garantizar el control y regulación a la movilidad, la seguridad vial y la accidentalidad, así como la expedición de normas para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial en la ciudad de Neiva, garantizando su ejecución y finalidad.
- Diseñar y ejecutar programas y proyectos en materia de educación ciudadana, seguridad vial y buen uso del espacio público, de conformidad con las competencias de la Secretaría.
- Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.





 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

## 8. CARACTERIZACION DE LA GESTIÓN EN MOVILIDAD

 	<b>PROCESO: GESTION DE MOVILIDAD</b>		<b>CAR-GM-01</b> <b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	 	
	<b>CARACTERIZACIÓN: GESTION DE MOVILIDAD</b>		<b>Version: 01</b> <b>Página 1 de 1</b>		
<b>OBJETIVO:</b>	Planificar, regular, vigilar y controlar los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, vehicular y peatonal, de acuerdo con el modelo de desarrollo social y económico de la ciudad brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomentando la cultura de la seguridad vial.				
<b>ALCANCE:</b>	Inicia con las necesidades y requerimientos en materia del tránsito en el sector transportador y peatones, terminando en dar respuesta a estas necesidades y requerimientos.				
<b>DEPENDENCIAS PARTICIPANTES:</b>	Despacho del Alcalde, Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Secretaría de Infraestructura y Vías, Secretaría de Hacienda, Contratación, Secretaría de Medio Ambiente				
<b>RESPONSABLES:</b>	Secretario de Despacho				
<b>PROVEEDORES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>PHVA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>CLIENTES</b>
Usuario	Peticiones, Quejas y Reclamos, denuncias	P	1. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES	Diagnostico	Usuario
Proceso de Gestión de Movilidad	Diagnóstico	P	2. FORMULACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	Actos Administrativos, Planes, Programas, Proyectos (Plan maestro de Movilidad)	Proceso de Gestión de Movilidad
Usuario Juzgados, Secretaría Hacienda Municipal y Departamental, SENA	Ordenes de medidas cautelares Solicitudes trámites registro automotor	H	3. EXPEDIR OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS DE TRÁMITES, ACTUALIZACIONES Y SOLICITUDES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	Permisos transitar sin placa, Permisos de movilización, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción, liquidación de trámites y comparendos, Resoluciones cancelación de matrícula, traspaso persona indeterminada y modificaciones ante el RUNT, Placas, Registro y levantamiento de medidas cautelares	Usuario
Proceso de Gestión de Movilidad	Educación vial	H	4. CREAR CULTURA Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD NEIVANA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	Convenios con entidades, Contratos de Prestación de Servicios, Control de asistencia a formación	Conductores, y peatones y pasajero.

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Proceso de Gestión de Movilidad	Programación Diaria de Agentes de Tránsito Código Nacional de Tránsito	H	5. HACER CUMPLIR LA NORMATIVIDAD VIGENTE (CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO) A CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.	Comparendos físicos y electrónicos, inmovilización de vehículos, permisos especiales, Acta de salida de vehículos, Resolución de Suspensión de Licencias	Usuario
---------------------------------	--	---	---	--	---------





 	PROCESO: GESTION DE MOVILIDAD	CAR-GM-01	 
	CARACTERIZACIÓN: GESTION DE MOVILIDAD	Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

<b>OBJETIVO:</b>	Planificar, regular, vigilar y controlar los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, vehicular y peatonal, de acuerdo con el modelo de desarrollo social y económico de la ciudad brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomentando la cultura de la seguridad vial.
<b>ALCANCE:</b>	Inicia con las necesidades y requerimientos en materia del tránsito en el sector transportador y peatones, terminando en dar respuesta a estas necesidades y requerimientos.
<b>DEPENDENCIAS PARTICIPANTES:</b>	Despacho del Alcalde, Secretaria de Gobierno, Secretaria General, Secretaria de Infraestructura y Vías, Secretaria de Hacienda, Contratación, Secretaria de Medio Ambiente
<b>RESPONSABLES:</b>	Secretario de Despacho.

PROVEEDORES	ENTRADAS	P H V A	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Proceso de Gestión de Movilidad	Multas y Sanciones	H	6. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO	Acto administrativo, auto de embargo, notificaciones, acuerdos de pago, oficios medidas cautelares, Resolución de declaración de incumplimiento de pagos	Infraestructores
Proceso de Gestión de Movilidad	Requerimientos de Empresas del transporte Público. (Taxis y Colectivos)	H	7. REGULAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RUTAS Y TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	Tarjetas de operación, Certificado de cancelación de tarjeta de operación, expedición de capacidad transportadora, Resolución, oficio de notificación y tarjeta de operación para cambio de empresa, Comparendos, Revisión técnica de vehículos de servicio de transporte público, Resolución de apertura de investigación y oficios de notificación	Comunidad y empresarios del Transporte Público.
Proceso de Gestión de Movilidad	Planes Operativos de Control	H	8. CONTROLAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE NEIVA	Informes de Controles, Relación de Comparendos	Conductores

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Proceso de Gestión de Movilidad	Acto administrativo	H	9. CONTROLAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE TARIFAS Y RUTAS.	Comparendos y Sanciones a las empresas de Transporte publico	Empresarios de Transporte Publico
---------------------------------	---------------------	---	---	--	-----------------------------------

 	PROCESO: GESTION DE MOVILIDAD	CAR-GM-01	 
	CARACTERIZACIÓN: GESTION DE MOVILIDAD	Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

<b>OBJETIVO:</b>	Planificar, regular, vigilar y controlar los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, vehicular y peatonal, de acuerdo con el modelo de desarrollo social y económico de la ciudad brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomentando la cultura de la seguridad vial.				
<b>ALCANCE:</b>	Inicia con las necesidades y requerimientos en materia del transito en el sector transportador y peatones, terminando en dar respuesta a estas necesidades y requerimientos.				
<b>DEPENDENCIAS PARTICIPANTES:</b>	Despacho del Alcalde, Secretaría de Gobierno, Secretaria General, Secretaria de Infraestructura y Vías, Secretaria de Hacienda, Contratación, Secretaria de Medio Ambiente				
<b>RESPONSABLES:</b>	Secretario de Despacho				
<b>PROVEEDORES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>PHVA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>CLIENTES</b>
Proceso de Gestión de Movilidad	Ficha técnica de indicadores	V	10. REALIZAR MEDICION Y ANALISIS DE INDICADORES	Resultados y análisis de indicadores	Planeación Estratégica
Proceso de Gestión de Calidad, Control interno, Entidades de Control	Acciones Preventivas, Correctivas, indicadores de Gestión	A	11. PLANES DE MEJORA MIENTO	Informes de Gestión	Proceso de Gestión de Calidad, Control interno, Entidades de Control

## 9. CARACTERIZACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO

Para cubrir la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, el municipio de Neiva tiene habilitadas nueve (9) empresas para el servicio público de transporte individual, cinco (5) para el servicio público de transporte colectivo, y una (1) de servicio público de transporte mixto.

### 9.1 Transporte Público colectivo urbano de pasajeros

Imágenes parque automotor empresas prestadoras de servicio colectivo en el municipio de Neiva.



Alcaldía de  
**Neiva**

**PLAN ESTRATEGICO DE  
CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE  
LAS NORMAS DE TRANSPORTE**



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021

**Neiva**  
Vida y Paz

**mipg** | modelo integrado  
de planeación  
y gestión



EMPRESA	Habilitación	Permisos	Rutas (Nombre)
AUTOBUSES S.A	Resolución 0643 de 2000	Decreto 946 de 2011	32 LOS PARQUES-CENTRO-GRANJAS-MUNICIPAL- INMACULADA-CALAMARI 33 SANTA ROSA-INMACULADA-CENTRO-TERMINAL LIMONAR 34 MISAEAL PASTRANA-OLAYA HERRERA-11 DE NOVIEMBRE ORO NEGRO-RIOJA-CENTRO-CANDIDO- SANTA ROSA
		Decreto 0335 de 2002	62 CANDIDO LEGUIZAMO-CENTRO-SUR ORIENTALES 63 ALBERTO GALINDO-SANTA ROSA-INMACULADA- CANDIDO-CENTRO-ZONA INDUSTRIAL-SURABASTOS 64 ALBERTO GALINDO-AVE 26-CENTRO-JARDIN-LAS PALMAS 65 SUR ORIENTALES-ALFONSO LOPEZ-VENTILADOR- CENTRO- SURABASTOS-LAS AMERICAS- LOS PARQUES

 Alcaldía de Neiva	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

FLOTA HUILA S.A.	Resolución 0460 de 2000	Decreto 946 de 2011	12. BARRIO MUNICIPAL CAMBULOS-AVDA TENERIFE-CRA 7-CENTRO ACACIAS III-VILLA AMARILLA. 13 IPANEMA- CENTRO - CAMILO TORRES-TERMINAL IPANEMA 14 HACIENDA SANTA BARBARA-PRADERAS DE AMBORCO-CENTRO-TERMINLA-TIMANCO-CANAIMA 15 VILLA CECILIA-LOS PINOS-GRANJAS-CENTRO 7 DE AGOSTO-EL VERGEL -LOS GUADUALES-MONSERRATE 16 VILLA MAGDALENA-AVENIDA 26-CRA 2-AVDA PASTRANA-CENTRO HOSPITAL-PALMAS-LA VICTORIA 17 VILLA MAGDALENA-AVDA 26-CAMBULOS-CENTRO TERMINAL-SAN JORGE II-CANAIMA 18 PLAZA SATELITE DEL SUR-TERMINAL DE TRANSPORTES-CENTRO-MONSERRATE-LAS PALMAS 19 FORTALECILLA-GALINDO -AVDA 26-CENTRO TERMINAL DE TRANSPORTE-TIMANCO-CAGUAN 20 SAN BERNANDO-CENTRO-TERMINAL DE TRANSPORTE-LIMONAR-BOSQUES DE SAN LUIS 21 VILLA CAROLINA-PRADO-GUALANDAY-VILLA MILENA-CAMBULOS CENTRO-ESTACION-MONSERRATE-VERGEL-INDEPENDENCIA-SIETE DE AGOSTO. 66 CAMELIAS-PALMAS 2-PALMAS-CENTRO-CANDIDO-INMACULADA 67 CAMELIAS -MERCANEIVA 68 VILLA CECILIA-PINOS-CENTRO-SURABASTOS 69 VILLA CECILIA-PINOS -CENTRO-LIMONAR 73 NEIVA-CENTRO-TERMINAL DE TRANSPORTE CAGUAN-PLAZA EL TRIUNFO
---------------------	----------------------------	------------------------	---

COOTRANSNEIVA LTDA.	Resolución 0485 de 2000	Decreto 0335 de 2002	28 VILLA CECILIA-LOS PINOS-EL CORTIJO PLAZAS DE FERIAS-CANDIDO-CENTRO ALTICO-OBRAERO-GAITAN-AMERICAS-LOS PARQUES -LAS BRISAS-CALIXTO VICEVERSA. 29 VILLA CECILIA-LOS PINOS-AVDA 26-CENTRO ALTICO-MONSERRATE-JARDIN-PALMAS-MACHINES 30 VILLA CONSTANZA- EL TESORO. 31 PALMAS-MACHINES-VERGEL-SIETE DE AGOSTO 20 DE JULIO-CENTRO-DELICIAS-CANDIDO-SANTA INES-VICEVERSA 35 CIUDADELA ACROPOLIS-LOS ELISEOS-CAMILLO TORRES-CALIFORNIA-SANTA INES-CENTRO-DIEGO DE OSPINA-SAN MARTIN-LAS ACACIAS-VILLA AMARILLA-PANORAMA 36 LUIS CARLOS LUISCARLOS GALAN-VIRGILIO BARCO EL CORTIJO-VILLA MAGDALENA-MIRA RIO-LAS MERCEDES-CANDIDO-CENTRO-TERMINAL DE TRANSPORTE-URBANIZACION OS ARRAYANES ANADLUCIA-TIMANCO-BELLA VISTA-MANZANAREZ-LIMONAR
------------------------	----------------------------	-------------------------	--



Alcaldía de  
**Neiva**

**PLAN ESTRATEGICO DE  
CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE  
LAS NORMAS DE TRANSPORTE**



**FOR-GDC-01**

**Versión: 01**

**Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021**



COOMOTOR LTDA.	Resolución 0248 de 2002	Decreto 946 de 2011	<p>1 LUIS CARLOS LUISCARLOS GALAN-VIRGILIO BARCO EL CORTIJO-VILLA MAGDALENA-MIRA RIO-LAS MERCEDES-CANDIDO-CENTRO-TERMINAL DE TRANSPORTE-URBANIZACION OS ARRAYANES ANADLUCIA-TIMANCO-BELLA VISTA-MANZANAREZ- LIMONAR</p> <p>2 ALBERTO GALINDO-LAS GRANJAS-CENTRO- ANDALUCIA-TIMANCO-LIMONAR</p> <p>3 ALBERTO GALINDO-AVEN. 26-CRA 2 CENTRO DIEGO DE O.-EST. DE BASQUEST SAN MARTIN-ALFONZO LOPEZ- RAFAEL AZUERO</p> <p>4 LA INMACULADA-CANDIDO-CRA 1 -CENTRO- TIMANCO-LIMONAR-EL OASIS</p> <p>5 ALBERTO GALINDO-AVEN 26-CRA 2-CENTRO- ESTACION-CRA 15-TIMANCO-LIMONAR.BOSQUES DE SAN LUIS.</p> <p>6 LA INMACULADA-CRA 1-QUIRINAL-CENTRO-ALTICO- GAITAN-LA ISLA-VENTILADOR-AMERICA-LOS PARQUES</p> <p>7 ALBERTO GALINDO-AVEN. 26-CAMBULOS-TENERIFE- CENTRO-EST. DE BASQUET- SAN MARTIN -LAS ACACIAS-VILLA MRIA</p> <p>8 SANTA ROSA-CANDIDO-CRA 1-CENTRO-ALTICO- ESTACION-CRA 15-SAN MARTIN-ACACIAS - SUR ORIENTALES</p> <p>9 ALBERTO GALINDO-AVEN 26-CENTRO-HOSPITAL- MONSERRATE-LA RIOJA-MACHINES-SAN BERNANDO.</p> <p>10 SANTA INES-CANDIDO-CENTRO-TERMINAL TIMANCO</p> <p>11 ALBERTO GALINDO-LUIS CARLOS GALAN CANDIDO- CENTRO-HOSPITAL-MONSERRATE-LOS GUADUALES- LAS PALMAS.</p> <p>45 CANDIDO-CENTRO-CRA 7-CALLE 2-DIEGO DE OSPINA-SAN MARTIN- ACACIAS-VILLA AMARILLA.</p> <p>46 INMACULADA-CANDIDO-CENTRO-HOSPITAL ESTADIO- BUGAMVILES-LA RIOJA</p> <p>47 INMACULADA-CANDIDO-CENTRO-TERMINAL DE TRANSPORTES-TIMANCO-LIMONAR</p> <p>48 ALBERTO GALINDO-LUIS CARLOS GALAN SANTA ROSA-INMACULADA-CANDIDO-CENTRO-SANTA ISABEL- JOSE ANTONIO GALAN- POZO AZUL-ARISMENDI- TIMANCO</p> <p>49 ALBERTO GALINDO-CRA 7-TERMINAL DE TRANSPORTE-ZONA INDUSTRIAL DE SURABASTOS Y VICEVERSA</p> <p>51 ALBERTO GALINDO-AVEN. 26-CENTRO-PALMAS</p> <p>54 ALBERTO GALINDO-INMACULADA-CANDIDO 1- CENTRO-ZNA INDUSTRIAL-SURABASTOS</p> <p>82 ALBERTO GALINDO-SANTA ROSA-INMACULADA- CANDIDO-CENTRO-ZONA INDUSTRIAL- SURABASTOS</p> <p>84 TENERIFE-JOSE EUSTACIO RIVERA-QUIRINAL- CENTRO-SAN MARTIN-ACACIAS PEÑON REDONDO- PANORAMA</p>
		Decreto 0335 de 2002	22 VILLA CECILIA-LOS PINOS-GRANJAS-CENTRO TERMINAL DE TRANSPORTE-TIMANCO-LIMONAR
COOTRANSHUILA LTDA.	Resolución 0014 de 2002	Decreto 946 de 2011	22 VILLA CECILIA-LOS PINOS-GRANJAS-CENTRO TERMINAL DE TRANSPORTE-TIMANCO-LIMONAR

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

		Decreto 0335 de 2002	23 VILLA COLOMBIA LAS MERCEDE-CENTRO VENTILADOR-SUR ORIENTALES 24 VILLA MAGDALENA -SANTA ROSA-INMACULADA CANDIDO-CENTRO-TERMINAL-POZO AZUL TIMANCO 25 ALBERTO GALINDO-AVE 26-CENTRO-JARDÍN LA RIOJA-MISAEEL PASTRANA-11 DE NOVIEMBRE 26 CHICALA-LAS MERCEDES-CENTRO-LOS PARQUES-IPC-LAS ACACIAS III-PANORAMA 27 LAS MERCEDES-CANDIDO-CENTRO-BUGANVILES-JARDIN-VICTOR FELIX-MACHINES-PALMAS-PLAZOLETA SAN BERNARDO. 55 VILLA MAGDALENA-INMACULAD-CENTRO SUR ABASTOS 56 MACHINES-OLAYA HERRERA-ORO NEGRO NUEVO HORIZONTE-LA RIOJA I-RIOJA II MONSERRATE-SURABASTOS 60 CHICALA-LAS MERCEDES-CANDIDO-CENTRO ALTICO-LA LIBERTAD-BUGANVILES-LA RIOJA-LAS PALMAS 61 ALBERTO GALINDO-VILLA MAGDALENA-DARIO ECHANDIA-SANTA ROSA-MINUTO DE DIOS-MADRIGAL-INMACULADA-LAS MERCEDES-CANDIDO-CENTRO-ALTICO-CALIXTO-IPANEMA 89 CAGUAN-CENTRO-SUR ABASTOS 90 VILLA MAGDALENA-CENTRO-PUERTAS DEL SOL.
--	--	----------------------	--

En cuanto a la Programación para la expedición Tarjetas de Operación para los vehículos de esta modalidad, su vencimiento es cada dos (2) años y su programación para pago es la siguiente:

EMPRESA	VENCIMIENTOS
AUTOBUSES S.A	06 Marzo
FLOTA HUILA S.A.	27 Abril
COOTRANSNEIVA LTDA.	16 Septiembre
COOMOTOR LTDA.	30 Septiembre
COOTRANSHUILA LTDA.	25 Octubre

Respecto al parque automotor de transporte público con corte al 30/12/2023 es el siguiente:

EMPRESAS TRANSPORTADORAS	CAPACIDAD TOTAL	CAPACIDAD ACTUAL	CAPACIDAD UTILIZADA
COOMOTOR	253	249	93
COOTRANSNEIVA	78	67	41
FLOTA HUILA S.A.	154	150	103
BUSETAS	23	14	13
AUTOBUSES	91	91	68
COOTRANSHUILA	144	139	72
<b>TOTALES</b>	<b>743</b>	<b>710</b>	<b>390</b>

 Alcaldía de Neiva	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

### Transporte Público Individual de Pasajeros

Empresas prestadoras de servicio individual taxis En el municipio de Neiva.



EMPRESA	Habilitación
TAXIS LIBRES NEIVA S.A.S	Resolución 039 de 2002
COOTRANSGANADERA	Resolución 249 de 2002
RADIO TAXIS NEIVA S.A.S	Resolución 249 de 2000
COOMULTAX LTDA.	Resolución 349 de 2000
TRANSNEIVANA S.A.S	Resolución 501 de 2000
COOTRANSNEIVA LTDA.	Resolución 501 de 2000
TUR Y TRANS S.A.S	Resolución 253 de 2002
COOMOTOR LTDA.	Resolución 247 de 2002
TRANSPORTES @ NEIVA S.A.S	Resolución 102 de 2008

En cuanto a la Programación para la expedición Tarjetas de Operación para los vehículos de esta modalidad, su vencimiento es anual y se determinó su renovación en los meses relacionados a continuación así:

EMPRESA	VENCIMIENTOS
TRANSPORTES @ NEIVA S.A.S	28 Enero
TAXIS LIBRES NEIVA S.A.S	01 Marzo
COOTRANSGANADERA	18 Abril
RADIO TAXIS NEIVA S.A.S	06 Julio
COOMOTOR LTDA.	18 Julio
COOMULTAX LTDA.	02 Agosto
TRANSNEIVANA S.A.S	15 Septiembre
TUR Y TRANS S.A.S	25 Septiembre
COOTRANSNEIVA LTDA.	23 Octubre

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Respecto al parque automotor con corte al 30/12/2023 se registra la siguiente información:

EMPRESA	VEHICULOS VINCULADOS
TRANSPORTES @ NEIVA S.A.S	616
TAXIS LIBRES NEIVA S.A.S	91
COOTRANSGANADERA	11
RADIO TAXIS NEIVA S.A.S	771
COOMOTOR LTDA.	0
COOMULTAX LTDA.	187
TRANSNEIVANA S.A.S	157
TUR Y TRANS S.A.S	361
COOTRANSNEIVA LTDA.	2
<b>TOTAL</b>	<b>2196</b>

### 9.3 Transporte público Mixto



EMPRESA	Habilitación	Permisos	Rutas (Nombre)
SOTRANSVEGA SAS	Resolución 224 de 2006	Resol. 224 de 2006	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Santa Librada – San Antonio Neiva – Viceversa.</li> <li>2. Piedra Marcada – Vegalarga Neiva – Viceversa.</li> <li>3. El Colegio – Vegalarga Neiva – Viceversa.</li> <li>4. El Mazón – Santa Lucia Neiva – Viceversa.</li> <li>5. San José – San Antonio Neiva – Viceversa.</li> <li>6. La Espiga – Surabastos Neiva – Viceversa.</li> <li>7. Vegalarga – Neiva Viceversa.</li> </ol>

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En cuanto a la Programación para la expedición Tarjetas de Operación para los vehículos de esta modalidad, su vencimiento es bianual y su programación es la siguiente:

ITEM	EMPRESA	VENCIMIENTOS
1	Sotransvega S.A.S	14julio

En cuanto al parque automotor de esta modalidad, con corte al 30/12/2023 se registra la siguiente información:

EMPRESAS TRANSPORTADORAS		CAPACIDAD TOTAL	CAPACIDAD ACTUAL	CAPACIDAD UTILIZADA
Sotransvega S.A.S	Camperos y camionetas	22	20	16
	Microbuses	06	3	3

## 10. PLAN OPERATIVO DE CONTROL

### 10.1 Acciones Administrativas a Empresas de Transporte

Con el propósito de avanzar hacia el ejercicio eficiente de los roles de organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción, que le asiste a la Secretaría de Movilidad de Neiva, como autoridad de transporte del municipio, se establecen las siguientes acciones administrativas, referidas al fortalecimiento de la organización, a partir de la revisión del marco de competencias y funciones, procesos y procedimientos, e instrumentos disponibles, los cuales le permitirán al organismo ajustarse a los requerimientos que le impone el marco legal del transporte, en especial el ejercicio eficiente del control al cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora.

#### 10.1.1 Visitas de Inspección y Vigilancia a las empresas de transporte publico terrestre en el Municipio de Neiva.

La Unidad de Empresas de la Secretaría de Movilidad realizará esta acción a través de un equipo conformado por personal de la Dependencia que se disponga para la vigilancia a las empresas de transporte público que operan en la ciudad, programando visitas de auditoría a las Dependencias de las empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio público, en la modalidad de individual, mixto y/o colectivo, en donde deberá verificarse el cumplimiento de las condiciones de operación contempladas en los respectivos actos administrativo de habilitación, y, que igualmente esté acorde con la normatividad del orden municipal y nacional. Para el efecto deberá recopilarse la información descrita en la siguiente tabla:

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Fecha visita:	Nombre de la empresa:			
NIT.	Dirección:			
Teléfono:	Persona que atiende la visita:			
Cargo:	Correo electrónico:			
		CUMPLE		
REQUISITO	NORMA APLICABLE	SI	NO	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación expedido con una antelación máxima de 30 días.	Decreto 1079 de 2015.			
Descripción de la estructura organizacional de la empresa y organigrama administrativo.	Decreto 1079 de 2015.			
Estados Financieros básicos 2 últimos años con sus respectivas notas. Empresas nuevas balance general inicial, acompañado de la tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central de Contadores.	Decreto 1079 de 2015.			
Declaración de Renta de los dos (2) últimos períodos fiscales.	Decreto 1079 de 2015.			
Demostración del capital pagado o patrimonio líquido equivalente a los salarios mínimos legales vigentes, establecidos para cada nivel (Para taxis: Nivel 2, 0.25 SMMLV por vehículo vinculado. En todo caso no puede ser inferior a 150 SMMLV; para colectivo no será inferior a trescientos (300) SMMLV; para mixto será inferior a doscientos (200) SMMLV)	Decreto 1079 de 2015.			
Existencia del programa del fondo de reposición del parque automotor con que contará la empresa y verificación consignación del recaudo durante el mes.	Decreto 1079 de 2015.			
Listado de vehículos con los cuales se presta el servicio, propietario, cédula, clase, marca, placa, modelo, número interno.	Decreto 1079 de 2015.			
Verificación de los elementos de identificación de ruta, color y distintivos de tarifas.	Decreto 1079 de 2015			
Existencia del programa de revisión y mantenimiento preventivo de los vehículos de la empresa propios, y no propios (certificación e idoneidad del representante legal y CDA).	Decreto 1079 de 2015			
Protocolo de alistamiento diario de cada vehículo.	Resolución 00315 y 378 del 2013 del Ministerio de Transporte.			
Mantenimiento preventivo bimensual (Ficha de mantenimiento con registro de intervenciones y reparaciones con día, mes y año, centro especializado, ingeniero mecánico que realizó el mantenimiento y actividades)	Resolución 00315 y 378 del 2013 del Ministerio de Transporte.			
Verificación de los contratos de los conductores y pago de seguridad social.	Ley 336 de 1996. Decreto 1079 de 2015.			
Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes.	Ley 105 de 1993. Ley 336 de 1996. Ley 769 de 2002.			

 <b>Alcaldía de Neiva</b>	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de los vehículos vinculados.	Ley 769 de 2002. Código de Comercio.			
Pólizas de Seguros de RCC y RCE.	Ley 105 de 1993. Ley 336 de 1996. Código de Comercio. Decreto 1079 de 2015.			
Verificación tarjetas de operación de los vehículos.	Ley 336 de 1996. Decreto 1079 de 2015.			
Relación de las licencias de conducción vigentes expedidas por la autoridad competente para la categoría de los vehículos.	Ley 336 de 1996.			
Listado de vehículos a los que se les vence la vida útil en la anualidad.	Decreto 1079 de 2015.			
Certificación de programas de medicina preventiva establecidos por el ministerio de transporte, garantizar la idoneidad mental y física de los operadores, con soportes de asistencia.	Ley 336 de 1996.			
Certificación de programas de capacitación a los operadores con el fin de garantizar la eficiencia y tecnificación de los operarios, con soportes de asistencia.	Ley 336 de 1996.			
Plan estratégico de seguridad vial. <b>Fortalecimiento de la empresa</b> , verificar: 1. Comité de Seguridad Vial; 2. Plan de acción de riesgos viales. <b>Comportamiento humano</b> : 1. Control de documentos de los conductores: - Información de los conductores, - Reporte de los comparendos; 2. Políticas de la empresa: - Regulación de la velocidad, - Uso del cinturón, - Elementos de protección personal; <b>Vehículos seguros</b> : 1. Mantenimiento preventivo; 2. Mantenimiento correctivo; <b>Atenciones a las víctimas</b> : 1. Atención a víctimas, 2. Registros de accidentes de tránsito.	Ley 1503 de 2011 Ley 2050 de 2020			
Verificación de atención a PQRS	Ley 1755 de 2015.			
Plan de rodamiento.	Ley 336 de 1996. Decreto 1079 de 2015			
<b>Observaciones finales:</b>				
Nombre del funcionario de SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA:			Cargo:	
Firma funcionario:		Firma funcionario empresa:		

✓ De este acto de control y vigilancia se levantará acta y un informe de cumplimiento o incumplimiento de requisitos.

✓ En caso de darse la segunda hipótesis se deberá proceder al inicio el procedimiento administrativo pertinente que permita investigar y sancionar la conducta.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

✓ El control y vigilancia se llevará a cabo durante el transcurso del año, es decir, se ejecutará una (1) visita por año a cada empresa de cada modalidad.

✓ Las Actas de los Informes de visita de inspección, a través de las cuales se realizará el diagnóstico de las empresas en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de habilitación y de operación, serán objeto de prueba.

✓ Una vez culminada la visita de inspección se expide el respectivo informe, el cual contendrá cada uno de los aspectos en los cuales las empresas de transporte público cumplen, en aquellos en los que cumplen parcialmente o en los que definitivamente debe mejorar y sobre los cuales se requieren acciones jurídicas de inspección y control por parte de la Secretaría de Movilidad.

✓ En el informe se determinarán cada uno de los aspectos revisados y copia de los documentos y pruebas que soportan su cumplimiento.

✓ Se podrá requerir a las empresas para que complementen la información que se requiera de acuerdo con lo que resulte de la evaluación, otorgándose para ello un plazo de cinco (5) a diez (10) días hábiles.



### 10.1.2 Seguimiento al cumplimiento de las Resoluciones 315 y 378 de 2013 del Ministerio de Transporte

La Unidad de Empresas de la Secretaría de Movilidad en cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones del Ministerio de Transporte 315 y 378 de 2013, solicitara las fichas de mantenimiento correctivo y preventivo a las empresas de transporte público debidamente habilitadas del Municipio de Neiva, y en consecuencia de ello, dos veces al año, o cuando lo considere necesario, solicitará a las empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de transporte, la relación de las fichas de intervenciones correctivas y preventivas, realizados a los vehículos que conforman la flota, para lo cual la empresa contará con cinco (5) días hábiles, a partir del recibo de la solicitud, para aportar la relación de las fichas técnicas de los vehículos solicitados.

Para facilitar la revisión y garantizar el cumplimiento de la normatividad, el requerimiento se hará de manera aleatoria de un máximo de cinco (5) vehículos del parque automotor de cada una de las empresas, lo que no significa un orden, ya que la petición respecto de un mismo vehículo puede ser reiterativa.

 Alcaldía de Neiva	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En el caso de que la empresa transportadora no entregue a la Unidad de Empresas la información solicitada o lo realicen de manera incompleta las fichas técnicas, o la alleguen de manera extemporánea, se iniciará investigación con el fin de atribuir la responsabilidad e imponer las sanciones a que haya lugar, garantizando el derecho de defensa, desarrollados por los principios de contradicción y confrontación, pilares del debido proceso.

#### **10.1.3 Exigencia Control Periódico al Plan de Rodamiento de las Empresas de Transporte Público Terrestre (Colectivo) en el Municipio de Neiva.**

La Unidad de Empresas de la Secretaría de Movilidad verificará la implementación de los Planes de Rodamiento de las empresas prestadoras del TPC. Planes que se someterán a seguimiento de cumplimiento por la Unidad de Empresas, para lo cual deberán ser entregados a la dependencia dispuesta en físico y remitidos al correo institucional con suficiente anticipación al inicio de su implementación.

Aspectos para controlar con el plan de rodamiento:

El Plan de rodamiento le permite a la Secretaría de Movilidad verificar:

1. Las frecuencias autorizadas por empresa y por ruta (se confrontan con los Actos Administrativos).
2. Horarios de Servicio: que la hora de inicio y finalización del servicio por parte de la empresa y rutas sea el autorizado (se confrontan con los Actos Administrativos).
3. Operación de Rutas: que las rutas programadas son las autorizadas a las empresas (se confrontan con los Actos Administrativos).
4. Capacidad transportadora: que el número máximo y mínimo de vehículos por empresa y por ruta está dentro de los límites de capacidad mínima y máxima (se confrontan con los Actos Administrativos), y que las placas reportadas si corresponden a vehículos vinculados a la empresa,
5. Verificación de placas: Que los vehículos programados tengan vigente su tarjeta de operación.

Para el efecto del cumplimiento de lo señalado en el presente numeral, una vez sea presentado el Plan Estratégico al Ministerio de Transporte, a través de la Unidad de Empresas de la Secretaría de Movilidad de Neiva y mediante oficio se le notificará a las empresas de transporte las fechas y la forma en que debe presentarse el plan de rodamiento respectivo.

#### **10.1.4 Acciones contra la prestación ilegal e informal en el municipio (Realizar Reuniones de Seguimiento a la Gestión del Control al Transporte ilegal e informal en el Municipio de Neiva).**

Se pretende con este instrumento generar el espacio institucional para que periódicamente se verifique si la Secretaría de Movilidad de Neiva, dentro del marco de sus funciones es eficiente al momento de desplegar sus instrumentos para combatir y controlar el transporte ilegal e informal en su jurisdicción.

Esta Reunión será convocada ordinariamente cada trimestre, y extraordinariamente a solicitud del(a) secretario(a) de Movilidad cuando se requiera.

 Alcaldía de Neiva	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Harán parte de ésta: (I) secretario(a) de Movilidad y/o su delegado(a), ( II)director(a) Técnico(a) de Movilidad, (III) Profesional y/o I Coordinador(a) de la Unidad de Empresas, (IV) Profesional y/o Coordinador(a) de la Unidad de educación y seguridad vial, (V) Los Inspectores(as) de Tránsito y (VI) el(la) comandante de los Agentes de Tránsito.

Su objeto será realizar el seguimiento a (I) Operativos realizados de control al transporte ilegal e informal (II) Informes de Infracción al Transporte impuestos (III) Ordenes de comparendo por infracción D12 impuestos (IV) Aperturas de investigación por infracciones al transporte público realizadas (V) Fallos sancionatorios por D12 impuestos (VI) Inmovilizaciones realizadas por uno u otro tipo de infracciones (VII) Cancelación de licencias impuestas por reincidencia (VIII) Disponibilidad de grúas y patios para los operativos realizados.

## 10.2 Acciones Operativas de Control.

En el marco de lo ordenado por la Resolución 3443 de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Movilidad de Neiva adelantará a partir de la gestión de su Cuerpo Operativo de Control en Vía las acciones necesarias para vigilar el cumplimiento de la regulación legal del transporte público, por parte de los diferentes actores de dicha actividad y garantizar a la ciudad una prestación del mismo dentro del marco de la legalidad.

Para el efecto se han dispuesto diferentes tipos de operativos de control, entre otros:

**10.2.1 Acciones de Control Operativo en la vía por: Prestación ilegal e informal del transporte, control a los documentos de conducción, operación segura, control al transporte especial y transporte de carga.**

- **Operativos de control a la prestación ilegal e informal del transporte-** Allí se desarrollarán las actividades necesarias para vigilar y controlar las diferentes formas de manifestación de prestación ilegal e informal del servicio público de transporte, tales como:
  1. Realizar operativos de transporte público, por persona que no está habilitada ni tiene el permiso para prestar el servicio, con vehículos que no están ni matriculados ni homologados para tal fin, sin los seguros exigidos para esa operación, o en un servicio de transporte diferente de aquel establecido en la licencia de tránsito del vehículo. Conductas que deberán ser sancionadas como una infracción de tránsito, tipificada con el código “D12”, y como una infracción al transporte público referida en la Ley 336 de 1996.
  2. Prestar servicio público de transporte en modalidad diferente a la autorizada
  3. Operar en rutas o con parámetros de operación (Horarios, recorridos, nivel de servicio, frecuencias o capacidades transportadoras), diferentes a los previstos en el permiso de operación, o el Plan de Rodamiento.

Como puntos neurálgicos de transporte ilegal e informal en el municipio de Neiva se han identificado por la Secretaría de Movilidad de Neiva, los siguientes:

 Alcaldía de Neiva	<b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

UBICACIÓN	TIPO DE TRANSPORTE IRREGULAR
Carrera 2 X Calle 9 C. Cial Comuneros	Mototaxismo
Carrera 2 X Calle 8 C. Cial Comuneros	Mototaxismo
Carrera 2 X Calle 7 C. Plaza Cívica	Mototaxismo
Carrera 7 X Calle 9 Microcentro	Mototaxismo
Carrera 7 X Calle 8 Microcentro	Mototaxismo
Carrera 7 X Calle 7 Microcentro	Mototaxismo
Carrera 7 X Calle 2 Microcentro	Mototaxismo
Carrera 4 X Calle 6 Microcentro	Transporte Ilegal
Carrera 15 X Calle 9 Hospital Universitario	Mototaxismo

Estos puntos cuentan con el constate acompañamiento de los agentes de tránsito y del personal de seguridad vial, quienes garantizan la movilidad y disminuye la presencia de personas que se dedican a la ilegalidad, y quienes son sorprendidos en esta actividad son sancionados como lo indica la norma con la infracción por D12 y se procede a la inmovilización del vehículo.

El municipio de Neiva no es ajeno al incremento de la informalidad, para este caso prestación de servicio de transporte en vehículos no autorizados (moto y particular). La secretaria de Movilidad se encuentra comprometida firmemente con el mejoramiento del nivel de vida de los neivanos y en general de todas las personas que visitan nuestra ciudad, en especial de los municipios más cercanos. y como entidad que se encarga de desarrollar y vigilar todas las actividades relacionadas con el tránsito y transporte, por ende, controlar el servicio ilegal de transporte de pasajeros en vehículos que sin la debida autorización se destinen para un uso diferente.

- **Operativos de control a los documentos de conducción y operación:**

1. Conducir vehículo de servicio público de transporte con licencia de conducción de categoría diferente a la requerida
2. Conducir vehículo de servicio público de transporte sin tener todos los vehículos de operación para la modalidad correspondiente, vigentes
3. Conducir vehículo de servicio público de transporte sin Licencia de Conducción, SOAT o Revisión Técnico Mecánica y de emisión de gases contaminantes vigentes.

OPERATIVOS QUE SE REALIZARÁN DE MANERA PERMANENTE

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 <p><b>Neiva</b> Vida y Paz</p>  <p>mipg   modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- **Operativos de control a la operación segura:**

Los agentes de Tránsito verificaran que los conductores de servicio público e individual, no incurran en los siguientes aspectos:

1. Conducir vehículo de servicio público de transporte sin portar equipo de prevención y seguridad, o que sus elementos no estén en condiciones de uso adecuado.
2. Conducir vehículo de servicio público de transporte sobrepasando la capacidad de pasajeros autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.
3. Conducir vehículo de servicio público de transporte con las puertas abiertas.
4. Conducir vehículo de servicio público de transporte sin los cinturones de seguridad reglamentarios que estos no estén en condiciones de uso adecuado.

**OPERATIVOS QUE SE REALIZARÁN DE MANERA PERMANENTE**

- **Operativos de control al Transporte Especial**

1. Control a vehículos de Logos y Texto exigidos por normas nacionales.
2. Control a los acompañantes exigidos para el transporte escolar.
3. Control extracto de contrato que soporte la operación
4. Control a porte de documentación del vehículo en regla.

**OPERATIVOS QUE SE REALIZARÁN DE MANERA PERMANENTE**

- **Operativos de control al Transporte de carga**

1. Control a permisos y/o autorizaciones reglamentarias según la carga
2. Control al cargue y descargue en horarios y lugares permitidos

**10.2.2. Fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Agentes de Control del tránsito y el transporte.**

La secretaria de movilidad cuenta con un equipo de seguridad vial , conformado por (113) agentes de tránsito adicionalmente se ejerce acompañamiento de la policía nacional cuando se solicita, Unidad de educación vial y equipo soporte de la Unidad de Empresas

Se pretende con esta acción aumentar el número de Agentes de Control Operativo de Tránsito y Transporte de acuerdo a los requerimientos de la Ciudad.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 <p><b>Neiva</b> Vida y Paz</p>  <p>mipg   modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

### 10.3 ACCIONES PREVENTIVAS

#### 10.3.1 Campañas y Programas de Sensibilización a los actores viales

Corresponde a una campaña de sensibilización anual, mediante publicidad fija, a los usuarios del transporte público de la ciudad sobre las ventajas para su salud física, el amparo legal de riesgos y la seguridad personal, que representa hacer uso del transporte formal. Se desarrollará aleatoriamente en zonas aledañas a los puntos identificados donde concurren los usuarios del transporte ilegal, zonas escolares y zonas de acceso a centros comerciales.

#### 10.3.2 Operativos Pedagógicos A Actores Viales

Esta estrategia consiste en educar y reeducar a los diferentes actores viales: peatones, pasajeros, acompañantes y conductores que transitan por las vías públicas de la ciudad, en aras de contribuir a la disminución de la siniestralidad vial; abordando los siguientes ejes problemáticos como:

- Conocimiento y respeto a las normas y señales de tránsito.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Buenas prácticas de conducción.
- Inspección de la documentación reglamentaria.
- Concientizar la importancia del porte y uso adecuado del kit de carreteras.
- Sensibilización sobre consecuencias de conducir bajo el estado de alicoramiento o sustancias psicoactivas

#### 10.3.3 SEMILLEROS DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE:

Es una estrategia donde jóvenes prestaron el servicio social obligatorio a través de un proceso de formación y acción con la secretaría de movilidad de Neiva, abordando temas de Seguridad vial durante 80 horas.



 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

#### 10.3.4 PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR

El Plan de Movilidad Escolar es una herramienta de planeación de acciones de seguridad vial, de acuerdo a definición de la ANSV "conjunto de orientaciones y acciones que buscan generar un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar "de manera participativa una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas". En sinergia con esta entidad se elaboraran Planes de Movilidad Escolar en diferentes instituciones Educativas de la ciudad de Neiva

#### 10.3.5 SEMANA DE LA MOVILIDAD.

La secretaria de Movilidad tiene destinado durante el mes de noviembre una semana dedicada a la sensibilización en movilidad, la cual se hace en las calles de la ciudad y/o empresas.

#### 10.3.6 SENSIBILIZACIÓN ADULTO MAYOR

Debido a que uno de los actores viales que más sufre en un siniestro vial es el peatón adulto mayor, la secretaria de Movilidad designa a un equipo de trabajo para hacer visita y acompañamiento en materia de sensibilización a los hogares vida en las comunas de la ciudad donde se concentra esta población.

#### 10.3.7 SENSIBILIZACIÓN POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y/O MOVILIDAD REDUCIDA.

Esta estrategia consiste en sensibilizar a la población en general y población en situación de discapacidad, en derechos y deberes consagrados en el Decreto 1660 del 2013, que promueve su derecho de accesibilidad en el transporte.

#### 10.3.8 PLAN DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Corresponde a plan de capacitación, a través de conferencias y conversatorios, con los conductores de las empresas de transporte público que operan en la ciudad, sobre normas de tránsito y de transporte público que deben conocer para prestar un servicio más seguro y eficiente y que les permita mejorar el comportamiento, hábitos y conductas en la vía.

#### 11 AUTOMOTORES REGISTRADOS EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

En relación con los vehículos matriculados en el municipio de Neiva, Se reflejara anualmente el parque automotor registrado en la Secretaria de Movilidad del Municipio con el fin de determinar el comportamiento en su incremento.

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 <p><b>Neiva</b> Vida y Paz</p>  <p>mipp   <small>municipio integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

## 12. SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Los siniestros viales constituyen una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la seguridad vial del país, la secretaria de Movilidad adelanta campañas de sensibilización, programas educativos y operativos pedagógicos, para tratar de mitigar el alto número de accidentalidad y siniestros viales que se han generado durante los últimos años y de esta manera garantizar la movilidad en el Municipio de Neiva.

Vale la pena recordar que la ley 1310 de 2009, define los organismos de tránsito como `` las entidades públicas de orden distrital, municipal o departamental, que tienen como función ordenar, dirigir, y controlar el tránsito de su respectiva jurisdicción`` En esta dirección su misión es garantizar a la ciudadanía su derecho a una movilidad segura en su territorio, tanto en servicios de infraestructura como de transporte, en el sector público como privado, materializando la política pública de seguridad vial.

## 13. PARTICIPACIÓN EN COMITES PARA ARTICULACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES.

En el marco de la gobernanza para el fortalecimiento de la seguridad vial, la Secretaría de Movilidad participa de distintos comités liderados por las diferentes secretarías del Municipio de Neiva así:

- **Comité de Discapacidad:** Conforme al decreto 0266 de 2018 la Secretaría de Movilidad participa en este comité a través de un plan de acción orientado a mejorar la accesibilidad en el transporte de la población en condición de movilidad reducida
- **Comité Municipal de Erradicación del trabajo Infantil (CIETI):** En el marco de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas; la Secretaría de Movilidad se articula a través de un plan de acción institucional con acciones como: Campañas de busca activa de niños trabajadores, acciones pedagógicas preventivas, entre otras.
- **Comité de Consejo Política Publica de Juventudes:** En este comité se participa mediante un plan de acción para con la población juvenil que busca sensibiliza en derechos y deberes teniendo en cuenta que es la población que más se siniestra.
- **Comisión intersectorial de la Política Publica de mujer y Equidad de Género:** En este comité la Secretaría de Movilidad diseñó un plan de acción orientado a lograr una mayor participación de la mujer en el sector transporte y la promoción de sus derechos y deberes.
- **Mesa Municipal de la Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF):** Esta es una mesa que hace parte del Comité de política social. La Secretaría de Movilidad promueve los derechos que tienen los niños y niñas a una movilidad segura y sostenible a través de procesos de sensibilización lúdico – pedagógicos.
- **Comité de Convivencia Escolar:** En este último comité la Secretaría de Movilidad fortalece su misión institucional a través de procesos de sensibilización a toda la

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

comunidad educativa transfiriendo la política pública de la Ley 1503 del 2011 que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

#### 14. AVANCES TECNOLOGICOS

En materia tecnológica, la Secretaría de Movilidad, ha trabajado decididamente en la incursión del Municipio de Neiva en la Red de Observatorios Territoriales de seguridad vial "ROT", que son la fuente principal de retroalimentación del OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL "ONSV" que se encarga del manejo y la gestión de la información y el conocimiento relacionado con la seguridad vial en el país. Apoya y orienta el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en Seguridad Vial.

En este orden de ideas se implementó el **OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**; el cual está en red con el Observatorio Nacional de Seguridad Vial que es el organismo rector en esta materia y depende de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Con nuestro observatorio pretendemos contar con datos de siniestralidad que nos permita tomar decisiones en aspectos fundamentales como:

- Generación de reportes
- Recomendaciones y diseño de estrategias
- Seguimiento a indicadores
- Seguimiento a la política pública
- Gestión del conocimiento

El Observatorio de Seguridad Vial funciona bajo dos (2) plataformas que trabajan conjuntamente:

Plataforma ArcGIS, que es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Utiliza sistemas de información geográfica "SIG". ArcGIS permite publicar la información geográfica para que esté accesible para cualquier usuario.

Plataforma Power BI, que nos permite visualizar y analizar muy fácilmente los datos de siniestralidad en el municipio de Neiva. Por tanto, podremos presentar públicamente los datos comparativos discriminados por gravedad del siniestro (solo daños, heridos y muertes), por años, meses, semanas, días y horas del día, además por ciclo de vida de las víctimas, por edad y por género. Se presentan los datos en graficas comparativas, cuadros y figuras.

Además, estamos implementado un sistema para el análisis y presentación de datos de siniestros viales en donde se vean involucrados los vehículos de servicio público; de esta forma podemos analizar la incidencia del transporte público en la siniestralidad vial del municipio de Neiva y tomar acciones al respecto.

#### 15. PROCESOS CONTRAVENCIONALES

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

El proceso contravencional por infracciones de tránsito, está compuesto de las siguientes cuatro etapas fundamentales: la orden de comparendo, la presentación del inculpado en los términos dispuestos por la ley, la audiencia pública y la adopción de la decisión.

#### 16. CANALES DE ATENCION A LA POBLACION.

El municipio de Neiva cuenta con una oficina de atención al ciudadano, en la cual se atienden de manera oportuna peticiones, quejas reclamos y solicitudes de la comunidad frente al actuar de la entidad o de sus administrados. Estos se pueden hacer en los lugares relacionados a continuación:

Edificio Municipal Alcaldía de Neiva, Carrera 5 No.6-78 primer piso (Oficina de Atención al Ciudadano).

Secretaría de Movilidad Carrera 5 No. 38-61 Sur Mercaneiva.

De manera virtual, el enlace para radicar PQRS en temas relacionados con transporte son:  
[secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co](mailto:secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co)

#### 17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se establecerá un cronograma anual de actividades a desarrollar, con el fin de hacer el seguimiento al Plan Estratégico de Control al Cumplimiento de las Normas de Transporte.



Alcaldía de  
Neiva

**PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE**

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021



**17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO NORMATIVO AÑO 2024 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA**

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.	Renovación de las tarjetas de operación													Unidad Empresarial
1.1.	Renovación tarjetas de operación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi (total 2196).	28 Transporte @		01 Taxis libres	18 Cootransganadera			6 Radio taxis 18 Coomotor	02 Coomultax	15 Transneivana 25 Tur y Trans	23 Cootransneiva			Unidad Empresarial
1.2.	Renovación tarjetas de operación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en vehículos colectivos (total 710)			6 Autobuses	27 Flota Huila					16- Cootransneiva 30-coomotor	25 Cootranshuila			Unidad Empresarial
1.3.	Renovación tarjetas de operación del servicio público de transporte terrestre automotor mixtos (total 23)							14 Sotransvega						Unidad Empresarial



Alcaldía de Neiva

PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021



2	Revisión anual parque automotor		01 - 27 todas las empresas de individual - parque automotor	01 - 30 todas las empresas de individual - visitas administrativas requisitos habilitación	01 - 30 todas las empresas de individual - visitas administrativas requisitos habilitación				Unidad empre: Segurida (Agente tránsito)
2.2	Revisión anual parque automotor Individual		01 - 27 todas las empresas de individual - parque automotor	01 - 30 todas las empresas de individual - visitas administrativas requisitos habilitación					Unidad empre: Segurida (Agente tránsito)
2.1	Revisión anual parque automotor colectivo						01 - 30 todas las empresas de colectivo - visitas administrativas requisitos habilitación y parque automotor		Unidad empre: Segurida educac (Agente tránsito)



Alcaldía de  
**Neiva**

**PLAN ESTRATEGICO DE  
CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE  
LAS NORMAS DE TRANSPORTE**

**FOR-GDC-01**

Versión: 01

Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021



2.2	Revisión anual parque automotor mixto						01 - 30 todas las empresas de mixto - visitas administrativas requisitos habilitación y parque automotor		se realiza las tarifas del servicio público colectivo	Unidad empei: Segurida educacíc (Agente tránsi
3.	Socializar y fijación de tarifas para las modalidades de nuestra competencia.	se realiza las tarifas del servicio público individual al taxis								Unidad empei: empre trasporte - asociac legalm constitu agremiac

**4. ACTIVIDADES DE CONTROL**





Alcaldía de  
**Neiva**

**PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE**

**FOR-GDC-01**

**Versión: 01**

**Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021**



<b>4.5</b>	Operativos de control al Transporte Especial (4 por mes)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad educaci transit Seguridad (Agente tránsito)
<b>4.6</b>	Operativos de control al Transporte de carga (4 por mes)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad educac transit Seguridad (Agente tránsito)
<b>4.7</b>	Plan de capacitación para conductores de las empresas de Transporte publico					X							X	Unidad empre: Seguridad (Agente Tránsi

**5.PROCESOS DE SENSIBILIZACION A ACTORES VIALES**

<b>5.1</b>	Acompañamiento al proceso de implementación de Planes de Movilidad Escolar.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad educaci Tránsi Seguridad
<b>5.2</b>	Implementación del proyecto semilleros de Movilidad Segura Y Sostenible				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad educaci Tránsi Seguridad



Alcaldía de  
**Neiva**

**PLAN ESTRATEGICO DE  
CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE  
LAS NORMAS DE TRANSPORTE**

**FOR-GDC-01**

**Versión: 01**

**Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021**



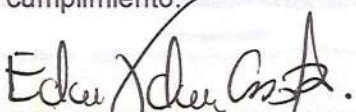
5.3	Concurso a la innovación y corresponsabilidad en educación vial, dirigido al talento humano de las universidades e instituciones educativas, en el marco de la legalidad		X	X	X							Unidad de educación Tránsito Seguridad
5.4	Campañas de ciudad				X	X	X	X	X	X	X	Unidad de educación Tránsito Seguridad
5.5	Articulación ciclo vías, escuelas de la bicicleta y bici destrezas.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de educación Tránsito Seguridad
5.6	Concurso dirigido al talento humano de las empresas de Neiva en aras de incentivar una movilidad segura y sostenible. (aumentar viajes en transporte público colectivo e individual de pasajeros en la ciudad.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de educación Tránsito Seguridad
5.7	Cursos teórico prácticos a motociclistas.				X	X	X	X	X	X		Unidad de educación Tránsito Seguridad

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	 <p><b>PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE</b></p>	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

### 3. CONCLUSIONES.

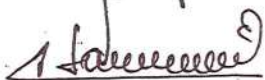
- ❖ Nuestro Plan Estratégico de Control del cumplimiento de las Normas que rigen la Actividad Transportadora cuenta con las siguientes fases:
  - La primera es un diagnóstico situacional que permitió hacer un análisis Municipal y de las empresas de transporte que cubren el servicio público en nuestra jurisdicción.
  - La segunda fue la construcción del plan estratégico y sus planes de acción.
  - Este plan se presenta como un instrumento para ejercer el control y la vigilancia al transporte, por medio del cual se puede obtener un diagnóstico claro y caracterizado del municipio y de las actividades económicas de las empresas acordes con la políticas en el control de cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora
  - El compromiso es alcanzar alianzas y estrategias intersectoriales y sociales, en donde se entienda que el compromiso y el cambio cultural es común y no de autoridad individual alguna,
  - Que como autoridad acogemos y adoptamos el cumplimiento de la Resolución 3443 del 2016 el cual exige un plan estratégico para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora.

El municipio de Neiva a través de la Secretaria de Movilidad, se compromete a realizar el seguimiento a las acciones de control al Transporte y Transito propuestas en el presente plan (PECCNT) buscando siempre una mejora continua con el fin de garantizar su ejecución y cumplimiento.

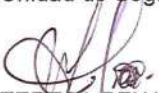
  
 EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA  
 Secretaria de Movilidad

  
 LEONARDO FABIO SALAS LASSO  
 Director Técnico de Movilidad

  
 JHON FREDY ARCEÑEGAS JARAMILLO  
 Comandante Agentes de Tránsito

  
 CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ ZAMBRANO  
 Unidad de Empresas

  
 WILSON TRUJILLO MEDINA  
 Unidad de Seguridad Vial

  
 TERESA PENAGOS LLANOS  
 Unidad de Seguridad Vial



Edna Johana Cruz Bonilla <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co>

---

## PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE

1 mensaje

---

**Edna Johana Cruz Bonilla** <secretariamovilidad@alcaldianeiva.gov.co>

28 de febrero de 2024, 14:35

Para: Jose Ferney Ducuara Castro <jducuara@mintransporte.gov.co>, dthuilu@mintransporte.gov.co, servicioalciudadano@mintransporte.gov.co, vur@supertransporte.gov.co, ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

Cordial saludo,

Se remite PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA  
Secretaria de Movilidad  
Alcaldía de Neiva

---

 **PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE.pdf**  
21632K